



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de hacer lugar al reclamo de los vecinos del barrio Cacique Canindeyú, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos solicitan se ponga en condiciones adecuadas la loseta y estructura superior de la boca de tormenta ubicada en la avenida Patagonia al 2200.

Que, los mismo manifiestan preocupación por el deterioro de la misma y el riesgo significativo que esto representa para la seguridad de los peatones que transitan por el mencionado lugar, quienes podrían sufrir accidentes y ver afectar su integridad física, además de generar inconvenientes durante los días de precipitaciones a quienes se desplazan en diferentes rodados.

Que, en las inmediaciones se encuentran varios establecimientos educativos y espacios recreativos donde asisten niños, niñas y adolescentes, los cuales corren riesgo al transitar por la zona.

Que, se adjunta registro fotográfico.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Reparación estructura superior boca de tormenta ubicada en avenida Patagonia al 2200,
barrio Cacique Canindeyú**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponde se repare la loseta y estructura superior de la boca de tormenta ubicada en la avenida Patagonia al 2200 del barrio Cacique Canindeyú de la ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –



**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**